

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINCE (15) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Acción de Tutela
110013110015202200604-00

Se **INADMITE** la anterior acción de tutela para que en el término de tres (3) días se subsane (artículo 17 decreto 2591 de 1991), so pena de rechazo, de la siguiente manera,

- **ALLEGUE** los datos de notificación (dirección actualizada, correo electrónico y teléfono) de la señora DANEIDY BARRERA ROJAS conocida como EPA COLOMBIA.

CÚMPLASE,


LAURA LUSMA CASTRO ORTIZ
Juez

K.D.

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINCE (15) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo de Alimentos
1100131100152022 – 00344-00

Téngase en cuenta para los legales efectos a que haya lugar que la **dirección de notificación del señor CARLOS AUGUSTO CANO MONROY** es **CARRERA 18 No. 84-84 OFICINA 601 BOGOTA D.C.** Sírvase la parte interesada proceder a la vinculación del demandado al proceso de la referencia conforme a los artículos 291 y 292 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,


LAURA LUSMA CASTRO ORTIZ,
Juez

(2)

K.D.

JUZGADO QUINCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 128 DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2022



ESTEBAN RESTREPO URREA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINCE (15) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022)

LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
1100131100152018-00062-00

Previo a resolver el incidente de nulidad de la diligencia realizada por el comisionado y en aras de no lesionar lo normado en el artículo 40 del Código General del Proceso. Vencidos los términos señalados en el auto de medidas cautelares respecto de la llegada del despacho comisorio, se resolverá sobre el incidente planteado.

Vencidos los términos correspondientes, ingrésese el proceso al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,


LAURA LUSMA CASTRO ORTIZ_
Juez

(3)

R.V.V.

JUZGADO QUINCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 128 de FECHA 16 de agosto de 2022


ESTEBAN RESTREPO URREA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINCE (15) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022)

LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
1100131100152018-00062-00

Se agrega al expediente digital de la referencia el despacho comisorio No. 1585-K diligenciado por el Alcalde Local de Suba y se pone en conocimiento de las partes para efecto de que tratan los arts. 596, 308 y 309 del C.G.P.

Secretaría controle los términos conforme a las normas mencionadas e ingrese el proceso al despacho para resolver sobre el incidente de nulidad.

NOTIFÍQUESE,


LAURA LUSMA CASTRO ORTIZ,
Juez

(3)

R.V.V.

JUZGADO QUINCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 128 DE FECHA 16 DE AGOSTTO DE 2022



ESTEBAN RESTREPO URREA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINCE (15) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Unión marital de hecho
1100131100152022000124-00

Encontrándose el proceso para realizar pronunciamiento de la admisión de la demanda, se hace necesario oficiar por segunda vez a la **REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL** para que allegue de manera inmediata los registros civiles de nacimiento de las señoras **DIANA BERMÚDEZ PACIVE y YURY BERMÚDEZ PACIVE** hijas del señor **MARCO TULIO BERMÚDEZ DAZA** quien en vida se identificó con cedula de ciudadanía 79.121.151. **Oficiar**

NOTIFÍQUESE,



LAURA LUSMA CASTRO ORTIZ,
Juez

K.D.

JUZGADO QUINCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 128 DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2022



ESTEBAN RESTREPO URREA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINCE (15) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo de Alimentos
1100131100152021 – 00250-00

La comunicación allegada por E.P.S. SANITAS, visibles a folios 90 a 93 del plenario, se agrega a los autos y, su contenido se pone en conocimiento de los interesados

NOTIFÍQUESE,


LAURA LUSMA CASTRO ORTIZ,
Juez

K.D.

JUZGADO QUINCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 128 FECHA 16 de OCTUBRE de 2022


ESTEBAN RESTREPO URREA
Secretario

**REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINCE (15) DE FAMILIA DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022)

**Sucesión
110013110015202100383-00**

La comunicación proveniente de la DIAN (Fl. 196 a 198), se agrega a los autos y, su contenido se pone en conocimiento de los interesados.

Secretaría proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en los incisos 5 y 7 del auto de fecha 13 de septiembre de 2021.

NOTIFÍQUESE,


LAURA LUSMA CASTRO ORTIZ
Juez

(2)

K.D.

**JUZGADO QUINCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 128 DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2022**



ESTEBAN RESTREPO URREA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINCE (15) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022)

LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
1100131100152018-00062-00

Se adosa al plenario digital de la referencia la documental que antecede y se pone en conocimiento de los extremos procesales la misma.

Para continuar con el estadio procesal correspondiente se **SEÑALA FECHA DE AUDIENCIA PARA EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2022, A LA HORA DE LAS 2:30 P.M.**, en donde se resolverán las objeciones presentadas en el presente asunto.

Tenga en cuenta que la audiencia se desarrollará de manera virtual y en lo posible a través de la Plataforma TEAMS de Microsoft, para lo cual se requerirá que las partes y los intervinientes cuenten con un correo electrónico (preferiblemente Hotmail u Outlook) y la aplicación Teams en su dispositivo móvil o computador y los abogados y partes deberán suministrar los datos de contacto electrónico y telefónico para evitar imprevistos al momento de la realización de la diligencia, para el efecto deberán actualizar sus datos en el siguiente correo electrónico: flia15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE,


LAURA LUSMA CASTRO ORTIZ
Juez

(3)
R.V.V.

JUZGADO QUINCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 127 de FECHA 12 DE AGOSTO DE 2022


ESTEBAN RESTREPO URREA
Secretario

